

**ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA
Periodo de Seguimiento	Del: 02/01/2018 al 28/06/2018

n.º de informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
<p><b>INFORME N° 019-2014-2-0848</b>                      "Examen Especial al proceso seguido por el Consorcio Junín contra el Ministerio de Defensa, respecto a la Licitación Pública n.º 04-2008-MINDEF-VRD/DGGA/DL"                      Periodo: 01 de noviembre de 2008 al 31 de julio de 2014.</p>	Informe Largo Administrativo	5	<p><b>Al señor Ministro de Defensa para que tenga a bien disponer lo siguiente:</b></p> <p>Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, formule un proyecto de Resolución Ministerial para ser aprobado por el Ministro, a través del cual, se apruebe lineamientos que se apliquen en el sector defensa, para enfrentar solicitudes de conciliación y arbitraje, entre los que, debe incorporarse la prohibición, que las entidades del sector, asuman obligaciones por honorarios y gastos de las contrapartes en dichos procesos, salvo autorización expresa del titular del sector, previo informe favorable de las áreas usuarias o unidades ejecutoras involucradas.</p>	Inaplicable por Causal Sobreviniente
<p><b>INFORME N.º 032-2015-2-0848</b>                      Auditoría de Cumplimiento a la Contratación de la instalación, implementación y supervisión de las Bases Contraterroristas en el VRAEM                      Periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.</p>	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	<p><b>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</b>  <b>Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga:</b> A la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ejército del Perú a efectos que inicie las acciones legales a fin de exigir al Contratista Tecnología Integral Trading S.A.C., y Constructora Hanaro S.A., la reconstrucción del helipuerto de Kepashiato dado su deterioro, en cumplimiento de la cláusula décimo tercera: Responsabilidad por vicios ocultos de la prestación, del contrato suscrito y del Art. 50º de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, determine la responsabilidad de la Supervisión contratada por el COLOGE. Así mismo, disponga al Comandante General del COLOGE, realice las acciones necesarias para la suscripción de documentos que otorguen a la Base Contraterrorista de Inkahuasi el derecho de uso del helipuerto y la instalación del sistema de combustible.</p>	Implementada
<p><b>INFORME N.º 040-2015-2-0848</b>                      Auditoría de Cumplimiento a la Adquisición de un Sistema Satelital con Base terrena bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno                      Periodo 01 de julio de 2013 al 31 de julio de 2015.</p>	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	<p><b>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</b>                      A través de la <b>Secretaría General</b> del Ministerio de Defensa, para que previo a la realización de contrataciones de Gobierno a Gobierno se precise a los órganos y dependencias involucradas la normativa internacional aplicable.</p>	Inaplicable por Causal Sobreviniente
<p><b>018-2016-2-0848</b>                      Deficiencias Significativas a los Estados financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa</p>	Reporte de Deficiencias Significativas	22	<p><b>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</b>  <b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;</b> Disponer que el Director General de Economía de la Marina, bajo responsabilidad, supervise que el Contador General efectúe los análisis de los reportes emitidos por la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre relacionadas con los inventarios de los bienes patrimoniales y revaluaciones a fin de sustentar los saldos presentados en los rubros propiedad planta y equipo y hacienda nacional adicional; y realice los ajustes y reclasificaciones que correspondan; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
018-2016-2-0848 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	23	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		24	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras cuentas del activo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		25	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		26	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Inventarios"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		28	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;</b> Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y sustente la identificación y el registro de los 87 predios afectados en uso a favor de la Marina de Guerra del Perú e informe al Director General de Economía de la Marina para su reclasificación y contabilización en el rubro propiedad planta y equipo del estado de situación financiera; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
021-2016-2-0848 Auditoria de Cumplimiento a las "Operaciones de Producción, Compra, Venta y/o Comercialización de Bienes y Servicios" - Empresa FAME SAC.	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Que el <b>Directorio de FAME SAC</b> , adopte un acuerdo para que el Gerente General de la empresa, negocie con el representante legal de FALKEN SA la compensación de S/ 2 003 780,02, a consecuencia de haber minimizado las utilidades netas durante la vigencia del contrato en la que la contraprestación era participar en las utilidades netas.	Pendiente



9

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a las "Operaciones de Producción, Compra, Venta y/o Comercialización de Bienes y Servicios" – Empresa FAME SAC.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Disponga al Gerente General de la FAME SAC, presentar al Directorio en plazo perentorio un Informe sobre las condiciones que serán negociadas para celebrar un contrato nuevo, en el que se incluirá una comisión de lo facturado sin impuesto de no menos del 25 % considerando que con el cambio de contrato FALKEN SA aún mantiene un margen de utilidad importante y es necesario resarcir a la FAME SAC; y, de las posibilidades y dificultades para que FAME SAC directamente comercialice los bienes que FALKEN SA le abastecía para su venta.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Disponer al Gerente General de la FAME SAC, la revisión del Contrato con la CORPORACIÓN CAM SAC, con el propósito de hacer cumplir las obligaciones y derechos acordados, en caso contrario, que se evalúe legalmente la resolución del mencionado contrato.	En Proceso
		11	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Disponer a la Gerencia General de la FAME SAC, ejecutar un estudio de la estructura de los costos de producción de los bienes que transfiere de sus asociados, a entidades públicas, con el objeto de renegociar las condiciones contractuales y/o explorar las posibilidades de sustituir a las referidas empresas en su posición de proveedor directo de los bienes que se transfieren sin procesos de selección a entidades públicas.	En Proceso
		13	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Disponer a la Gerencia General de FAME SAC adoptar las acciones necesarias orientadas a tener un registro fehaciente de las áreas de terreno cedidas hasta la fecha, en el cual se detalle necesariamente las coordenadas de los vértices de las áreas de dichos terrenos y referenciarlos físicamente. Asimismo, que en los convenios o contratos a suscribirse se detalle las coordenadas de las áreas comprendidas en los mismos.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
023-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la "Concesión del Derecho de Superficie de Terreno, Ejecución del Contrato y Pago de Indemnización por Daños y Perjuicios, para la Construcción de un Complejo Deportivo"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Al Comandante General del Ejército, disponer que todas las Unidades Orgánicas que intervengan en las gestiones sobre administración y/o disposición de bienes inmuebles del Cuartel General del Ejército, previo a la firma del contrato, den estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.	Implementada
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Al Comandante General del Ejército, disponer que todas las Unidades Orgánicas que intervengan en las gestiones sobre administración y/o disposición de bienes inmuebles del Cuartel General del Ejército, después de la firma del contrato, den estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, a fin de cautelar los intereses de la Entidad.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Sur – JUCRAM" SNIP N.º 249489, Proceso de Compra al Mercado Extranjero n.º 0007-2013-EP/JO 734 "Adquisición de Artillería de Gosto Alcance"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Al Comandante General del Ejército, continuar con el plan de implementación del PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Componente Terrestre del Comando Operacional del Sur – JUCRAM, con código SNIP n.º 249489", a fin de adquirir los componentes que contemplan el proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Sur – JUCRAM" SNIP N.º 249489, Proceso de compra al Mercado Extranjero n.º 0007-2013-EP/UE 734 "Adquisición de Artillería de Costo Alcance"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>A la Viceministra de Recursos para la Defensa</b> , para que disponga a la Dirección General de Recursos Materiales culminar con el procedimiento general de la evaluación y negociación de la propuesta de Compensación presentada, de conformidad a las Directivas n.ºs 010-2011-MINDEF/SG/VRD y 005-2011/DILOG/SD ABASTO/D-4.a.1 respectivamente, a fin que se fomule el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de la propuesta de compensación, y se proceda a firmar el Convenio Específico con la Empresa NORINCO.	En Proceso
		8	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Comandante General del Ejército</b> , para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Jefe del Comando Logístico del Ejército</b> , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, que se cumpla con supervisar y controlar adecuadamente la ejecución de los procesos de compras en el mercado extranjero provenientes de proyectos de inversión pública, cautelando la verificación de las características técnicas establecidas en el estudio definitivo y/o expediente técnico, a fin de evitar modificaciones futuras que contravengan la normativa aplicable.	Implementada
		9	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Jefe del Comando Logístico del Ejército</b> , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, que antes de derivar la documentación para los pagos respectivos, se verifique y/o controle adecuadamente la documentación que va a sustentar los pagos a los proveedores, a fin que estos cumplan con todas las condiciones y/o formalidades establecidas en los contratos celebrados.	Implementada
		10	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Jefe del Comando Logístico del Ejército</b> , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, para que en la etapa de formulación del contrato se incluyan cláusulas que cautelen y/o garanticen una adecuada verificación en el extranjero y en el Perú de las especificaciones técnicas de los productos y/o artículos a adquirirse, a fin que el Ejército cuente con bienes adecuados para el cumplimiento de sus objetivos.	Implementada
		11	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Jefe del Comando Logístico del Ejército</b> , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, para que adopte las acciones pertinentes, a fin que la documentación generada en los procesos de contratación de la compra al mercado extranjero se encuentre debidamente documentados desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, considerando su archivamiento de manera cronológica.	Implementada
		12	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: <b>Al Jefe del Comando Logístico del Ejército</b> , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, como parte del fortalecimiento de los controles internos, adopte las acciones pertinentes para que en lo sucesivo las Resoluciones que se emitan como consecuencia de los procesos de contratación sean notificadas a cada uno de los integrantes que la conforman y se adjunten en los archivos del expediente de contratación.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
025-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Buque Oceanográfico de la Marina de Guerra del Perú.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente <b>Al Viceministro de Recursos para la Defensa</b> , disponga que la Dirección de Recursos Materiales del MINDEF, adopte las acciones necesarias para formular la adenda que amplíe el monto de la obligación por Compensaciones Industriales y Sociales - Offset, por la prestación adicional de € 1 295 000,00 euros, a efectos de suscribirla.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
025-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Buque Oceanográfico de la Marina de Guerra del Perú.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, disponga que la Dirección de Hidrografía y Navegación adopte las acciones necesarias para suscribir con entidades públicas y privadas: (universidades, institutos de investigación, colegios profesionales, entre otros), cuyo quehacer sea la investigación científica, convenios estratégicos de cooperación, a fin de poner al servicio de la comunidad científica y académica nacional, las capacidades para la investigación científica en oceanografía física, química, biológica y geológica, levantamientos hidrográficos, meteorología marina y de apoyo logístico para campañas antárticas del Buque Oceanográfico Polar BAP "Carrasco"; lo cual contribuirá al estudio del dominio marítimo y Antártico.	Implementada
032-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación de Bases Contraterroristas Temporales, servicio de supervisión y otros vinculados con el PIP en Localidades del Distrito de Echarate, Provincia de la Convención - Cusco SNIP 300852.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército, remita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa las modificaciones realizadas en la etapa de la ejecución del proyecto, respecto al importe superado del 20% del monto aprobado viable en el PIP (adenda 02) y el cambio de la ubicación geográfica del proyecto, toda vez que la única base militar temporal instalada a la fecha, se encuentra en la localidad de Venecia-Kiteni (Localidad que no está contemplada en el Proyecto de Inversión Pública).	Inaplicable por Causal Sobreviniente
		8	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército, en coordinación con el Procurador del Ejército del Perú, en el caso de existir un proceso judicial, adopten las acciones pertinentes respecto a la sobrevaloración de las carpas militares y equipos de aire acondicionado del Contrato n.º 005-2014 de la CE n.º 005-2014-EP-COLOGE/UO 0720; advertidas en el presente informe, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.	Implementada
287-2016-CG/ECO-AC Convenio Marco y Convenio Específico celebrados por el Ministerio de Defensa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del Megaproyecto Salaverry.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las acciones que resulten necesarias para que el Fondo Mi vivienda SA en los plazos y con los apercibimientos del caso, exija a la empresa Altozano Desarrollo y Construcción SAC que cumpla con concluir el saneamiento Físico y Legal de la totalidad de las viviendas, a fin que los beneficiarios del megaproyecto Salaverry adquieran debidamente la titularidad de sus viviendas; conforme a los compromisos asumidos en el Contrato Desarrollo Inmobiliario.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
006-2017-2-0848 Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera a la UUEE 009: OPREFA del Pliego 026: MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones para superar la deficiencia comunicada con el Oficio n.º 051-2017-OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere menitar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General Previsional.	Implementada
		2	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones, en línea con lo opinado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que la CPMP devuelva los S/ 82 666 465,39 de manera inmediata a la Cuenta Principal del Tesoro Público, según los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar.	Implementada



n.º de Informe y nombre de Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
008-2017-2-0848 Deficiencias Significativas de la Auditoría Presupuestaria de la UUEE 009: OPREFA del Pliego 026: MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Director General Previsional de las Fuerzas Armadas, Que adopte acciones para superar la deficiencia comunicada con Oficio n.º 051-2017-OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere merituar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General Previsional.	Implementada
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Jefe del <b>Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</b> , disponga al Jefe de la Oficina General de Administración que a través de la Oficina de Contabilidad los referidos 40 dispositivos electrónicos sean inventariados y se contabilicen como activos de la entidad.	Implementada
		2	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que el Comando de Personal del Ejército – Sub Jefatura de Personal Civil, adopte las medidas inmediatas a fin de establecer la deuda real, conciliar y firmar acuerdos de pago con las AFP's, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evitar responsabilidades funcionales sobre el no pago o el retraso injustificado de las obligaciones previsionales que corresponden a los aportes de los servidores para asegurar una pensión de jubilación con calidad de vida.	En Proceso
		3	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que la Oficina de Economía del Ejército- OEE, previo al otorgamiento de un nuevo encargo, exija el cumplimiento de la rendición de anticipos, viáticos y encargos así como dilunda apropiadamente las disposiciones emitidas en las Directivas n.ºs 002-2011 E-2/OGECO y 005-2011 E-2/OGECO, respecto a las posibles sanciones que se derivan de su incumplimiento y comunique a las autoridades competentes el incumplimiento del plazo de la rendición de por parte de las unidades operativas.	Implementada
		5	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que el Comando Logístico del Ejército – Jefatura de División de Patrimonio Institucional, Servicio de Material de Guerra, en coordinación con la Oficina de Economía del Ejército – Departamento de Contabilidad efectúen las coordinaciones, a fin de analizar, conciliar y regularizar las diferencias reflejadas en el rubro inventario, con las unidades operativas.	Implementada
		6	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico disponga al Jefe de Patrimonio del Ejército, establezca directivas o lineamientos para la organización, actualización y codificación del acervo documentario que sustenta la posesión de inmuebles, incluyendo archivos electrónicos, así como se incluya en el inventario adicionalmente al código patrimonial, información actualizada respecto a los metrados, el número de partida registral y conforme al auto valúo que permita identificar de manera fehaciente los bienes del Ejército del Perú.	Implementada
		7	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
<p>014-2017-2-0848</p> <p>"Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	8	<p><b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras Cuentas del Activo (no corriente); y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso
		9	<p><b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de la cuenta Depreciación Amortización y Agotamiento presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso
		10	<p><b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú</b> Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso
		11	<p><b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú</b> Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine el origen de que dichas cuentas contables sin movimientos, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario y del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso
		12	<p><b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú</b> Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine de forma detallada los bienes patrimoniales que conforman dicha cuentas contables, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso
		14	<p><b>Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú</b> Disponer plazo perentorio para que la Dirección General de Economía de la Marina y Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen las recomendaciones planteadas en los Informes: n.º 005-2014-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2013, n.º 004-2015-2-0285 Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF-2014 y n.º 007-2016-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2015; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.</p>	En Proceso



n.º de Informe y nombre de Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	27	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones para superar la deficiencia comunicada con el Oficio n.º 051-2017-OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere merituar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General Previsional.	Implementada
		28	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones, en línea con lo opinado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que la CPMP devuelva los S/ 82 666 465,39 de manera inmediata a la Cuenta Principal del Tesoro Público, según los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar.	Implementada
016-2017-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Presupuestaria del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Disponga que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, cumpla en todos sus extremos con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 028-2017-EF.	Implementada
		3	Al Director General Previsional de las Fuerzas Armadas Que, adopte acciones para superar la deficiencia comunicada con Oficio n.º 051-2017/OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere merituar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General.	Implementada
021-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por compras en el mercado nacional y extranjero en la Fuerza Aérea del Perú	Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Al Comandante General de la Fuerza Aérea, disponga: Al Director de Economía de la FAP, que formule un Plan de Trabajo que contenga un cronograma con plazos perentorios para que se exija a los jefes de las direcciones y/o comandantes de las unidades y dependencias de la Fuerza Aérea, que a la fecha tengan pendiente la presentación de rendiciones de cuentas de gastos ante la DIREC, bajo responsabilidad, presenten los documentos comprobatorios de los gastos por las obras, bienes y servicios recibidos, a efectos que los Estados Financieros de la Fuerza Aérea al cierre del año fiscal 2017 reflejen razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial para su integración a nivel Pliego MINDEF e inclusión en la Cuenta General de la República; y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Implementada
		2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:  Al Comandante General de la Fuerza Aérea, disponga: Al Director de Racionalización de la FAP, que en un plazo perentorio se elaboren los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Pendiente



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por compras en el mercado nacional y extranjero en la Fuerza Aérea del Perú	Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</p> <p>Al Comandante General de la Fuerza Aérea, para que disponga: Al Director de Economía de la FAP, que en un plazo perentorio se formule la Directiva de Rendición de cuentas de ingresos y gastos que establezca detalladamente los documentos comprobatorios de ingresos y gastos para rendir cuentas, procedimientos, plazos, mecanismos de devolución de los documentos en caso surjan observaciones por parte de la DIREC y responsabilidades de los funcionarios designados en cada unidad y dependencia de la FAP; y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.</p>	En Proceso
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	<p>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</p> <p>Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército, teniendo en consideración que el CI n.º 000851-2013-EP/UD 0734, deviene del PIP n.º 33303 Modernización del Sistema de Defensa Antitanque cuyo horizonte de adquisiciones se encuentra programado para 9 años y habiéndose adquirido Compañías Antitanque a la empresa S. A. ROSOBORONEXPORT y que lo adquirido a través del citado Contrato corresponde a la adquisición del completamiento de equipos, accesorios, herramientas para el sistema antitanque KORNET-E, y existiendo la necesidad de adquirir dicho material de guerra, se gestione la continuación de la compra para cumplir con el objetivo del PIP, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 2 621 477,42 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.</p>	En Proceso
		3	<p>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</p> <p>Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía del Ejército, que habiéndose tomado conocimiento que mediante Carta Orden n.º 17010606 de 3 de noviembre de 2017, se ha realizado el abono por el importe de S/ 937,90 a la empresa DILLON AERO INC, proceda a la reclasificación de los S/ 7 989 202,57 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.</p>	Implementada
		4	<p>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</p> <p>Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército, que teniendo conocimiento que ya se encuentra culminada la infraestructura del Centro de Entrenamiento y Mantenimiento para las Unidades Antitanque CEMAT, para la realización de la instalación del equipo de prueba de los Misiles Antitanque SPIKE LR, se gestione ante la empresa Rafael Advanced Defense Systems LTD, el dictado del II Curso de Formación, según lo establecido en el Contrato Internacional Adicional n.º 000147-2011-EP Adquisición de Sistema de Misiles Antitanque SPIKE LR, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 14 658 040,89 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.</p>	En Proceso
		5	<p>Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente:</p> <p>Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía y Jefes de los Servicios Logísticos del Ejército, que elaboren lineamientos que regule los procedimientos y responsabilidades para las verificaciones y conciliaciones de las cuentas necesarias para la formulación de la Información Financiera de la unidad ejecutora n.º 003: Ejército del Perú, a fin que los saldos contables de la sub cuenta 1205.04 Anticipos a Contratistas y Proveedores sean reclasificados oportunamente y se vean reflejados razonablemente dentro de los estados financieros del periodo fiscal que corresponda.</p>	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al <b>Director de Planeamiento del Ejército</b> , que en un plazo perentorio adecuen y/o actualicen los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el destinte de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al <b>Jefe de la Oficina de Economía del Ejército</b> , teniendo en consideración que los bienes del Contrato Internacional n.º 000050-2015/EP/SMGE (contrato inicial) ya fueron recepcionados, corresponderían ser reclasificados a su cuenta contable respectiva para que se proceda, entre otros, con la realización de la depreciación de los activos fijos.	Implementada
		8	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al <b>Jefe de la Oficina de Economía del Ejército</b> que se realice la reclasificación de los S/ 230 620 815,46 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente, una vez que se haya efectuado el pago pendiente, toda vez que el contrato ya culminó con el dictado del curso de Entrenamiento Probador de Misil de Combate y Sellado de Bolsa.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Caja Chica del Comando Administrativo del Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al <b>Comandante General del Ejército</b> , emita disposiciones con el objeto de que la <b>Inspectoría General del Ejército (IGE)</b> en un plazo perentorio practique la revisión de las rendiciones de cuenta de gastos con el Fondo de Caja Chica realizados en el período de 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, debiendo remitir los resultados de dicha revisión al Ministro de Defensa, a fin que se adopten las medidas correctivas pertinentes para que esta situación no se vuelva a repetir.	Pendiente
		3	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al <b>Comandante General del Ejército</b> , emita las disposiciones necesarias que asegure para que dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada año presupuestal, la Oficina de Economía del Ejército (OEE) apruebe la resolución, en la que entre otros, se fije el monto total anual que tendrá el FONDO, así como, regule el uso del Fondo ante personas naturales y jurídicas que efectivamente desarrollen actividad comercial autorizada por la municipalidad local correspondiente y prohibir realizar compras en Asentamientos Humanos y/o lugares alejados al espacio en el que se debe consumir el bien o hacer el servicio, así como, programar arqueos caja periódicos sobre el FONDO.	Implementada
		4	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al <b>Director General de Administración</b> , para que en un plazo perentorio presente para aprobación con resolución ministerial una directiva general con alcance a todas las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa con disposiciones que regulen entre otros, el adecuado uso del FONDO, y que evite que se reproduzcan gastos ante personas naturales e individuales que carezcan de condiciones de proveedores, y que contenga penalidades o sanciones en casos de incumplimiento de lo establecido; incorporando regulaciones para el control periódico sobre el uso del referido fondo de caja chica.	En Proceso

